

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum, S.A. (en adelante, “**BMN**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El pasado día 13 de noviembre BMN informaba de la firma de un Acuerdo Base con Banco de Sabadell, S.A. para la transmisión a favor de éste último de ciertos activos y pasivos que conforman el negocio bancario de la Dirección Territorial de Cataluña y Aragón de BMN.

Tras haber concluido el correspondiente proceso de ‘due diligence’ ambas entidades han firmado, el día de hoy, un Contrato de Cesión de Activos y Pasivos para la transmisión del negocio bancario citado, incluyendo un perímetro de 462 oficinas, de las que 443 se sitúan en Cataluña y 19 en Aragón, así como los 2.003 empleados adscritos a la referida Dirección Territorial.

Para la determinación del perímetro a transmitir se incluyen 10.600 millones de euros de inversiones crediticias y 7.900 millones de depósitos de clientes, una vez excluidos los activos a traspasar por BMN a la Sociedad Estatal de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Banco de Sabadell, S.A. compensará a BMN por la diferencia entre activos y pasivos netos efectivamente transferidos a la fecha de cierre de la operación, por un importe de 350 millones de euros, para lo que, en caso de ser necesario, se realizarán los ajustes correspondientes en los activos y pasivos traspasados.

La operación queda sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas y regulatorias contempladas en el referido Acuerdo, entre las que se incluyen las correspondientes autorizaciones administrativas.

Madrid, 18 de diciembre de 2012